



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**275-2017- MDLO**

Los Olivos, 24 de mayo de 2017

**VISTOS:** el Proveído N° 720-2017-MDLO/GM de fecha 24 de mayo de 2017 de Gerencia Municipal, el Informe N° 569-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 24 de mayo de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 305-2017 de fecha 24 de mayo de 2017 de Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Ordenanza N° 456-2017 de fecha 16 de marzo de 2017 se aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, cambiando, asimismo la denominación de algunas Gerencias y Subgerencia como es el caso de la Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública llamándose anteriormente Subgerencia de Planeamiento y Racionalización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designo al Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa en el cargo de confianza de Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública;

Que con Informe N° 0569-2017/MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 24 de mayo de 2017 la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 150-2017-MDLO de fecha 20 de marzo de 2017 donde se propone como miembro integrante de la Comisión Negociadora al Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa, Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de esta entidad edil en atención al Pliego de Reclamos presentado por el sindicato SOMO LOS OLIVOS;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 150-2017 de fecha 20 de marzo de 2017 que conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la atención del Pliego de Reclamos 2017, presentado por el Sindicato Trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos- SOMO LOS OLIVOS en el extremo en el que se designa al Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa en su calidad de Subgerente de Planeamiento y Racionalización debiendo decir Sr. Emilio Nicolás Solís Anampa Sugerente de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública (Miembro) quedando subsistente los demás que contiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Comisión Negociadora de la Municipalidad de Los Olivos y a las demás áreas orgánicas en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su notificación y publicación, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abdo M. N. MILO GUZMAN ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

NGA/gxjs

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE